

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 8141** *Resolución de 29 de junio de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 32/2017, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 7, calle Goya, número 14, 28001 Madrid, la Generalitat de Cataluña ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 32/17 contra la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración de este Instituto, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente resolución se comunica lo que antecede a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 29 de junio de 2017.–El Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Arturo Fernández Rodríguez.